

A PROPÓSITO DE LA ACTUALIDAD DE LA DISCUSIÓN SOBRE LOS CONSEJOS Y LOS CONCEPTOS DE CONSEJOS

KLAUS MESCHKAT

Abstract.

Professor Klaus Meschkat analyzes the intention to complement or to replace the State, defined in the Constitution of Venezuela of 1999, in democratic form by the route of the “Communal Council”, project impelled by the government of president Chávez of Venezuela. Meschkat poses some questions that arise necessarily when somebody dares to proclaim a socialism of century 21. No of the present of Latin America leftist regimes was born by the revolutionary route. They are the result of gained more or less spectacular electoral victories with the rules of a bourgeois-representative democracy. The old state apparatus, stayed and, mainly, the already existing Armed Forces were conserved like separated part of the state apparatus. Generally, the new agent chief executives economically made sure loyalty the military - armoring legal and economically the institution with the maintenance of their privileges (own budgets, amnesties, and autonomy).

Resumen.

El Profesor Klaus Meschkat analiza el propósito de complementar o reemplazar el Estado, definido en la Constitución de Venezuela de 1999, en forma democrática por la vía de los “consejos comunales”, proyecto impulsado por el gobierno del presidente Chávez de Venezuela. Meschkat plantea algunas preguntas que surgen necesariamente cuando alguien se atreve proclamar un socialismo del siglo 21. Ninguno de los actuales regímenes de izquierda de América Latina nació por la vía revolucionaria. Son el resultado de victorias electorales más o menos espectaculares logradas con las reglas de una democracia burgués-representativa. El viejo aparato estatal, se mantuvo y, sobre todo, las Fuerzas Armadas ya existentes se conservaron como parte separada del aparato estatal. Por lo general, los nuevos mandatarios se aseguraron la lealtad de los militares – blindando legal y

económicamente la institución con el mantenimiento de sus privilegios (amnistías, presupuestos propios y autonomía).

A PROPÓSITO DE LA ACTUALIDAD DE LA DISCUSIÓN SOBRE LOS CONSEJOS Y LOS CONCEPTOS DE CONSEJOS

Meschkat analiza el propósito de complementar o reemplazar el Estado, definido en la Constitución de 1999, en forma democrática por la vía de los consejos, proyecto impulsado por el gobierno del presidente Chávez de Venezuela.

“En la Constitución venezolana del año 1999, la democracia representativa y la democracia directa o participativa no son concebidas como contradictorias, sino como complementarias. Sin una esfera pública nacional, las potencialidades de la democracia participativa quedan limitadas y tienden a permanecer acotadas a ámbitos locales. El parlamento es parte esencial de esa esfera pública”. (Lander 2011, p.11)

Por ello, Meschkat se permite con mucha precaución realizar algunas comparaciones para mejor entender lo específico de la situación actual de Venezuela y plantear algunas preguntas que surgen necesariamente cuando alguien se atreve proclamar un socialismo del siglo 21.

Ninguno de los actuales regímenes de izquierda de América Latina nació por la vía revolucionaria. Son el resultado de victorias electorales más o menos espectaculares logradas con las reglas de una democracia burgués-representativa. El viejo aparato estatal con el cual, según Marx, el proletariado victorioso no debe en ningún caso seguir trabajando, se mantuvo y, sobre todo, las Fuerzas Armadas ya existentes no se disolvieron para ser reemplazadas por el pueblo armado, sino que se conservaron como parte separada del aparato estatal. Por lo general, los nuevos mandatarios se aseguraron la lealtad de los militares con el mantenimiento y aumento de sus privilegios y el reemplazo hábil de sus jefes, una estrategia aún más exitosa si, como

en el caso de Venezuela, el Presidente mismo había sido parte del cuerpo de oficiales y contaba con los contactos y fuentes de información correspondientes.

Desarrollo.

Es para mí una gran alegría estar de nuevo en Medellín donde me desempeñé, hace ya cuarenta años, como joven profesor de sociología de la Universidad de Antioquia. Fue mi primer trabajo de docente universitario en América Latina. También por ello quisiera comenzar por agradecer a aquellos que hicieron posible mi participación en este evento. Mi agradecimiento personal va para las responsables de la Fundación Rosa Luxemburg, Karin Gabbert en Berlín y Miriam Lang en Quito, cuya capacidad de convicción permitió que su Fundación diera un apoyo generoso a este seminario. Y obviamente y de manera especial a nuestro amigo Raúl Zelik que logró reunir a activistas y teóricos de una izquierda independiente, entre ellas y ellos compañeras y compañeros de ruta de mucho tiempo, ante los cuales podré ahora presentar mis reflexiones y cuyos comentarios críticos espero como siempre con mucho interés.

En vista de que asistimos a un seminario internacional y en mi calidad de invitado de una fundación de Alemania, no me parece estar demás, decir algunas palabras sobre lo que podemos esperar de un intercambio intelectual entre América Latina y Europa. El “internacionalismo” no puede ser una vía en sentido único, no debe implicar una dependencia de teorías supuestamente avanzadas elaboradas en Europa o América del Norte, y tampoco puede ser una glorificación no ponderada de un socialismo del siglo 21, anunciado con mucha premura. Cuando llegué a Medellín en 1969, los pocos marxistas locales dependían *en alto grado de las modas dominantes manejadas por los intelectuales franceses de izquierda*. Un ejemplo es la escuela, hoy casi olvidada, de Luis Althusser cuyos mensajes más recientes se esperaban con impaciencia. El intercambio con otros países de América Latina era casi inexistente. A su vez en Europa, el conocimiento de América Latina se limitaba frecuentemente a una idealización de las luchas armadas y sus héroes y producía *ocasionales intentos suicidas de imitación de tales luchas*. Los fracasos y

desilusiones experimentados en las últimas décadas deberían motivarnos a entender el “internacionalismo” de otra manera, concretamente como un proceso de aprendizaje mutuo al cual queremos también contribuir en este seminario.

Nuestro punto de partida son las manifestaciones de la evolución reciente de la revolución bolivariana. Hace cinco años, Hugo Chávez, animado por sus victorias electorales, comenzó a proclamar e iniciar un nuevo cambio en la reorganización del Estado venezolano. Y lo hizo a pesar de haber sufrido su único fracaso en un plebiscito justamente en el tema de la reforma constitucional propuesta por él. La idea es cambiar las instituciones de una democracia representativa - en un inicio sin modificar la Constitución escrita - complementándolas con nuevas formas de organización política en la base, llamados “consejos comunales”. Estos consejos disponen de amplias facultades para desarrollar la vida comunitaria en unidades territoriales más pequeñas, sobre todo con respecto al empleo de los recursos asignados por los fondos centrales. Los consejos deben implementar una democracia en la base, una democracia que va mucho más allá de la tradicional autogestión municipal. Igualmente se piensa en una asociación de varios de estos consejos en una “comuna”, también concebida para desempeñar un rol activo en la organización de la vida económica regional. De esta manera se quiere generar paso por paso una nueva estructura política, inicialmente paralela al Estado existente, sin embargo dotada del potencial de volverlo superfluo y sustituirlo a la larga.

Independientemente de que Hugo Chávez se refiera o no de manera explícita a los ejemplos de los movimientos revolucionarios ocurridos en los siglos 19 y 20, la terminología escogida hace de por sí pensar en las experiencias históricas: En los “consejos”, en ruso “soviets”, que surgieron por primera vez en la Revolución rusa de 1905 para luego, después del lema emitido por Lenin “todo el poder para los soviets” convertirse en el vehículo de la Revolución de Octubre de 1917; y también en el debate sobre la democracia de consejos después de la revolución alemana truncada de 1918. Quisiera hacer referencia a este debate ejemplar y revisar su alcance, y también hablar del desarrollo real de los consejos en la Rusia soviética, de cómo el aparato todopoderoso del partido les quitó todo el poder ya en tiempos de Lenin y

más aún bajo Stalin y sus sucesores. Y cuando se habla de “comuna” no es por eurocentrismo que uno piensa inmediatamente en la Comuna de París del año 1871, ejemplo que tomó Karl Marx para mostrar por qué vías el proletariado puede superar el Estado burgués.

La mayoría de los textos escritos sobre la “democracia de consejos” comienza con la Comuna de París y yo también quiero comenzar con la interpretación de Marx. El levantamiento en París se dio hace 140 años y no duró más de 72 días, del 18 de marzo al 28 de mayo de 1871. Lo que impresiona más que su duración es el número de víctimas: En las sangrientas luchas callejeras del mes de mayo y las consiguientes ejecuciones masivas unos 30.000 luchadores de la Comuna perdieron su vida, miles y miles fueron encarcelados por muchos años o desterrados a las colonias penitenciarias de ultramar. Entre las víctimas constaron también varios miembros de la Primera Internacional por cuyo encargo Marx formuló su famosa alocución sobre la guerra civil en Francia. Con anticipación había advertido a sus camaradas de la capital de Francia de un levantamiento armado, pero en el momento dado tomó claro partido a favor de la Comuna. Y no lo hizo únicamente para quitarle viada a su gran rival Michael Bakunin, quien se apoderó, con cierto derecho, de la Comuna para su doctrina del anarquismo. A diferencia de muchos autodenominados “marxistas” posteriores, Marx opinaba que las formas de la futura emancipación no podían ser deducidas simplemente de su teoría del capital, es decir su crítica de la economía política. Consideraba que en su confrontación con el enemigo de clase, el proletariado mismo tenía que descubrir y desarrollar los elementos de un nuevo orden político y social.

En vista del hecho de que en tiempos de Marx la Revolución industrial aún se encontraba en sus inicios en los países de Europa continental, y que inclusive en los centros urbanos como París el proletariado seguía sobre todo marcado por los artesanos, la revolución de la Comuna sólo podía darse en una situación excepcional. En el transcurso de la guerra franco-prusiana, después de la derrota de Napoleón III, París quedó acorralada por los prusianos. Por miedo al movimiento popular parisino, el gobierno burgués se había retirado de la capital conjuntamente

con el Parlamento y la burocracia y se había instalado en Versailles: El Ejército permanente vencido en Sedan era prisionero de los prusianos. De esta manera, la debilidad del proletariado quedó temporalmente compensada por la ausencia de aquella fuerza antagonista en la capital aislada, una fuerza que según Marx debía ser destruida sin falta en una futura revolución proletaria: el Estado burgués.

En su lugar se estableció entonces, como expresión del poder del proletariado, un orden político que ya no era un Estado en el sentido tradicional. Su independización que, según Marx, llegó a su máxima expresión en el Bonapartismo, se revocó primero con el pueblo armado, organizado en milicias, que sustituían el Ejército permanente. Sin embargo, el nuevo poder tenía que legitimarse democráticamente. Según Marx, no hay nada más ajeno al espíritu de la Comuna que reemplazar el sufragio universal por una investidura jerárquica (MEW 17 p. 340). En París se realizaron estas elecciones después de que la guardia nacional, integrada sobre todo por obreros, se había resistido al desarmamento y después de que su comité central había funcionado como una especie de contragobierno provisional. Pero lo que había cambiado fundamentalmente fue el modo de representación: Los representantes tenían que rendir cuentas a sus electores y podían ser revocados en cada momento y tampoco sobresalían del pueblo en materia de ingresos: Al igual que todos los demás funcionarios públicos no recibían más que el salario promedio de un obrero. Estos principios no iban a quedar limitados a la autogestión municipal de una ciudad, sino que se extenderían a todo el país:

“Las comunidades rurales de cada distrito administrarían sus asuntos colectivos a través de una asamblea de delegados en la capital del distrito correspondiente y estas asambleas, a su vez, enviarían diputados a la Asamblea Nacional de delegados en París; todos los delegados serían revocables en todo momento y se hallarían obligados por el mandato imperativo de sus electores”. (MEW 17, p. 340).

Obviamente, en los breves 72 días que duró, la Comuna no pudo comprobar cómo se desarrollaría la liberación económica del trabajo bajo su régimen. “Sus medidas

especiales sólo pudieron indicar la dirección en la cual se mueve un gobierno del pueblo por el pueblo” (MEW 17 p. 347). Entre estas medidas figuran la abolición del trabajo nocturno de los panaderos, la prohibición de recortes salariales y la entrega de los talleres y fábricas abandonados por sus dueños a las cooperativas de obreros. El “socialismo” de la Comuna no pudo ir más allá de su expresión fragmentaria pero aún así, prolongando sus tendencias, Marx se atrevió a pronosticar que el sistema capitalista puede ser desplazado si “la totalidad de las cooperativas regulara la producción nacional de acuerdo a un plan conjunto...” (MEW 17, p. 343).

La cercanía con el anarquismo de la interpretación de la Comuna por Marx se manifiesta en muchas formulaciones. En su primer borrador sobre la “Guerra Civil en Francia” dice, por ejemplo:

“La Comuna era una revolución contra el estado mismo, este aborto sobrenaturalista de la sociedad; una reasunción por el pueblo y para el pueblo de su propia vida social. No era una revolución para transferir el poder del Estado de un grupo de la clase dominante a otro, sino una revolución para romper esta abominable máquina de dominio de clases misma”. (MEW 17, p. 541). En su introducción de 1891 al texto de Marx sobre la Comuna, Engels resume la interpretación de éste y argumenta en el sentido de Marx: “...que esta clase obrera, para no volver a perder el poder recién conquistado, debe, por un lado, eliminar toda la máquina de opresión hasta la fecha usada contra ella, y, por otro lado, precaverse contra sus propios diputados y funcionarios declarándoles sin excepción alguna revocables en cualquier momento”. (MEW 17, p. 623)

Estos principios de la Comuna de París elaborados por Marx y Engels caracterizan un orden político más allá del Estado burgués que se manifestó más tarde en los procesos revolucionarios del siglo 20 en forma de la “democracia de consejos”, primero en los consejos rusos (soviets) de la revolución de 1905., Cuando Lenin volvió del exilio a Rusia en 1917, después de la Revolución de febrero, proclamó en

sus tesis de abril el lema “¡Todo el poder para los soviets!” Exigió el derrocamiento del Gobierno provisional que seguía con la guerra contra Alemania. Luego tuvo que huir nuevamente al extranjero, a la vecina Finlandia, ante el riesgo de ser detenido. Allá redactó en unas pocas semanas entre agosto y septiembre de 1917 su famoso texto “Estado y Revolución” – un tratado teórico redactado bajo la presión y precipitación de los eventos revolucionarios, aceptado también por los críticos de Lenin como una reconstrucción esmerada de la teoría del Estado de Marx.

Sin embargo, hay que preguntarse si en la estrategia política real de Lenin, estrategia que llevó a la Revolución de Octubre, los “soviets”, tomando el ejemplo de la Comuna, jugaron más que un rol instrumental. No hay que olvidar que en la Comuna se dio una interacción entre representantes de diferentes corrientes con eco entre los obreros: Sólo pocos comuneros estuvieron influenciados por Marx, el mayor grupo estaba conformado por seguidores de Proudhon, criticado y combatido por Marx como ideólogo pequeñoburgués, y en contra de ellos había los seguidores de Blanqui, siempre listos para la acción, y algunos del ala izquierdo de la Comuna que optaban más bien por su rival Bakunin y no por Marx. No existía un “partido líder” y tampoco un líder carismático indispensable, la Comuna no se materializó en una persona individual. A Lenin, este tipo de “pluralismo” en forma de interacción de diferentes tendencias le resulta ajeno. El mismo dirige un partido marcado por su persona, surgido y consolidado con una clara delimitación ante todos los posibles desvíos. Por ello, Lenin quiere que todo el poder vaya a manos de los soviets porque los bolcheviques, arraigados en el proletariado de las grandes empresas, lograron paso por paso ganar la mayoría, primero en las grandes ciudades, razón por la cual el Comité militar del soviet de Petersburgo logró preparar y ejecutar la Revolución bolchevique en octubre de 1917.

Esta toma de poder que más tarde fue glorificada como la “Gran Revolución Socialista de Octubre” y que ahora es degradada por algunos historiadores a “el golpe de octubre”, pronto preguntó por la relación entre los soviets y la representación general del pueblo. Mientras que el Segundo Congreso Soviético, realizado a fines de octubre de 1917, legitimó el nuevo poder como poder soviético,

las elecciones casi simultáneas de la Asamblea Constituyente dieron una clara mayoría al Partido Social Revolucionario (los llamados SRs) que seguían gozando de buena reputación entre la población campesina, quizás porque aún no se había tenido conocimiento de que, en el Gobierno provisional, este el partido, después del derrocamiento del Zar, había votado a favor de la continuación de la guerra, **aplazando** una profunda reforma agraria. Cuando la mayoría de la Asamblea Constituyente se negó a reconocer la máxima autoridad de los soviets y su programa, esta representación de todo el pueblo ruso simplemente fue dispersada. Como se sabe, Rosa Luxemburg criticó duramente este procedimiento de los bolcheviques. Es un mérito de la Fundación Rosa Luxemburg haber difundido su texto sobre la Revolución rusa también en portugués y español en América Latina. Por ello no es necesario que comente ahora en detalle la interesante crítica formulada por Rosa Luxemburg a propósito de las posiciones de Lenin y Trotsky, cuya iniciativa histórica sí fue admirada por ella.

Con la eliminación de una asamblea popular representativa, elegida por listas de partidos políticos, se había por fin despejado el camino en Rusia a favor de una democracia basada exclusivamente en consejos. Sin embargo, Lenin y sus seguidores ya habían dejado entrever antes de la Revolución de Octubre que para ellos los consejos sólo serán aceptables mientras siguieran dominados por los bolcheviques y funcionaran como herramienta de su política. Numerosos comentarios de Lenin comprueban que, en caso de duda, estaba dispuesto a sacrificar también las instituciones de la democracia de consejos en caso de que llegaran a amenazar el predominio del partido. La polarización extrema formaba parte de la lógica de la política de Lenin: Llegó al punto de oponerse a los intentos de algunos de sus amigos del partido de integrar a mencheviques y miembros del Partido Social Revolucionario de izquierda a una alianza global socialista y, a parte de una breve participación de los SRs de izquierda en un gobierno de coalición (diciembre de 1917 a marzo de 1918), los bolcheviques mantuvieron el sistema del partido único. Esta tendencia se reforzó aún con la inminente guerra civil. Poco a poco los demás partidos fueron excluidos, prohibidos y perseguidos como enemigos de guerra contra-revolucionarios reales o potenciales. También entre los

bolcheviques, que en un inicio aún podían presentar las diferentes plataformas de sus respectivos grupos políticos, se reducía el margen para una discusión abierta. La exclusión de la discusión al interior del partido culminó en la famosa prohibición de las fracciones decretada en el 10. Congreso del Partido de 1921, y justificada como medida de emergencia temporal necesaria.

El marco de una breve ponencia no permite describir el destino de los consejos en los primeros años de la Rusia soviética, marcados por el comunismo de guerra. En vista de la catastrófica situación económica surgieron también protestas contra las medidas arbitrarias de una dictadura de un partido único. Culminaron en el levantamiento de Kronstadt en el cual los marineros de la flota báltica, antaño fuerza pionera de la Revolución de Octubre, estacionados en la fortaleza ubicada delante de Petersburgo, se opusieron a la eliminación del poder de los consejos y exigieron “soviets sin bolcheviques”. Unidades regulares del Ejército rojo comandadas por Trotsky derramaron mucha sangre al acabar con el levantamiento. Esto marcó el fin de los consejos independientes en Rusia y dio el triunfo final a un partido único monopolizado que perduró hasta el fin de la Unión Soviética – un Estado que sin legitimidad reclamó para sí, en referencia a la democracia de consejos, el nombre de “Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas”.

La democracia de consejos sucumbió en Rusia también por el hecho de que después de la Revolución de Octubre no se logró, en los países desarrollados de Europa occidental y central, llevar al éxito las revoluciones sostenidas por la mayoría de los obreros, es decir trasladar el centro de la revolución mundial de Moscú a Berlín como habían deseado los líderes de los bolcheviques. Sin embargo, a fines de la Guerra Mundial se habían formado, también en Alemania, fuerzas socialistas radicales quienes, inspiradas por el ejemplo ruso, pretendían pasar directamente del Imperio a una república de consejos. En el ala izquierda del Partido Socialdemócrata Independiente, escindida de la socialdemocracia mayoritaria debido a su oposición a la guerra, actuó la Liga Espartaquista liderada por Karl Liebknecht y Rosa Luxemburg que ya en 1917 habían llamado a la formación de consejos. Paralelamente existían los “delegados revolucionarios” (Revolutionäre Obleute . BP

uebersetzt “representantes revoluconarios”, mir scheint “delegados” besser, vielleicht gibt es einen spanischen Text mit einer anderen Uebersetzung) en las grandes empresas de la industria del armamento que proclamaban la meta de un “sistema puro de consejos” sin presencia de un Parlamento. En la Revolución de Noviembre de Alemania de 1918 los consejos de obreros y soldados fueron una fuerza que empujó y contribuyó decisivamente a la caída del Emperador. Una asamblea general de los consejos de Berlín inclusive llegó a proclamar una república socialista. Pero los socialdemócratas mayoritarios no querían ninguna revolución socialista y ya en el 1. Congreso de los Consejos de Obreros y Soldados de Alemania, realizado en diciembre de 1918, lograron una decisión a favor de una Asamblea nacional y, por lo tanto, en contra del sistema de consejos. Esto fue la diferencia decisiva con respecto al desarrollo observado en Rusia: En Alemania fue el mismo Congreso máximo de Consejos que legitimó la quita del poder de los consejos a favor de una asamblea popular elegida en elecciones generales. El “Consejo de los Delegados Populares”, originalmente legitimado como nuevo Gobierno por el Consejo Ejecutivo de los Consejos de Obreros y Soldados de Berlín, se convirtió después de la salida del USPD y bajo la dirección de Friedrich Ebert en un instrumento de los socialdemócratas mayoritarios, opuestos a la revolución. En enero de 1919 se produjo el levantamiento espartaquista sofocado en forma sangrienta por el Ejército de derecha. Karl Liebknecht y Rosa Luxemburg fueron asesinados, con conocimiento o inclusive por orden del Gobierno de los socialdemócratas mayoritarios.

La idea de los consejos perduró también después de la elección de la Asamblea Nacional el 19 de enero de 1919 en la que ganó una mayoría burguesa. En abril se reunió el 2. Congreso de Consejos que discutió la relación entre los consejos y un orden parlamentario. No hubo controversia sobre la futura existencia de consejos de fabrica. También los partidos SPD y USPD presentaron propuestas para que este tipo de representación de los trabajadores en sus lugares de trabajo se expanda con un modelo de consejos gradual y ascendiente hasta el nivel de los distritos, provincias y la nación. Sin embargo, los socialdemócratas mayoritarios querían también incluir a los patronos: Los consejos de obreros y representantes

empresariales deberían conjuntamente integrar unas llamadas “Cámaras de trabajo” y se preveía una cámara económica nacional con competencias claramente definidas como entidad paralela a la Asamblea Nacional. Richard Müller de los “delegados revolucionarios” tenía otro modelo: Según él, los consejos de obreros, elegidos exclusivamente por los trabajadores manuales e intelectuales, deberían ser la base desde la cual, aplicando el modelo de consejos, se elegiría una representación gradual de consejos económicos distritales y, más allá de ello, un consejo económico nacional, responsable de la garantía y el mantenimiento de toda la vida económica y facultado para presentar leyes y reglamentos correspondientes a la Asamblea Nacional, que a su vez estaría obligada a presentar sus leyes económicas al Consejo económico nacional. Sería entonces una coexistencia equitativa y no una mera subordinación de los consejos de obreros a la democracia representativa.

El concepto del “sistema puro de consejos”, defendido por Ernst Däumig como portavoz de los “Obleute”, era más radical. Sólo podía ser manejado por el proletariado y “en vista de que el proletariado, que sigue la idea de los consejos, persigue objetivos claramente anticapitalistas, no puede permitir la presencia de representantes capitalistas en sus organizaciones de consejos”. (Ernst Däumig en Bermbach 1973, p. 80). Significaba también quitar el derecho al voto a los no-proletarios, a pesar de que había también algunos seguidores del sistema puro de consejos que no consideraban necesario sino más bien contraproducente limitar así el derecho de voto. En todo caso, los órganos de los consejos no debían obtener poderes de larga duración sino estar siempre sometidos al control de sus electores con posibilidad de ser revocados en todo momento. En su calidad de instrumentos de liberación de todo el proletariado, los consejos jamás deberían convertirse en dominio de un solo partido.

También Karl Korsch, cercano a los delegados revolucionarios y uno de los principales pensadores marxistas del siglo 20 relacionaba la democracia de consejos al proceso de socialización de la economía, es decir a la abolición de la propiedad privada capitalista de los medios de producción. En su texto fundamental “¿Que es

la socialización? Un programa del socialismo práctico” (Ed. Pasado y Presente Buenos Aires 1973) demostró que la tarea de crear una verdadera propiedad común no puede ser resuelta mientras haya dos intereses que se opongan: “...por un lado, el interés de los obreros productores de cada rama individual de la producción, por otro lado, el interés de la totalidad de los demás productores y consumidores.... En el momento en que la regulación de las relaciones sociales de producción favorezca ya sea el interés de los consumidores, ya sea el interés de los productores...la supuesta “socialización” reemplaza el capitalismo privado existente por un nuevo capitalismo que, según el caso, debe ser denominado capitalismo de los consumidores (capitalismo del Estado, municipal, asociación de consumidores) o capitalismo de los productores”.

Según Korsch, hay que evitar ambos riesgos si se quiere generar un orden económico socialista y una sociedad socialista. Si no hay cambios para el obrero que produce porque después de la nacionalización de su empresa los administradores del capital privado son simplemente reemplazados por jefes operativos nombrados por el nuevo Estado, no se puede aún hablar de socialismo. De modo inverso, un absolutismo del movimiento de las cooperativas de producción y del sindicalismo (“Las minas a los mineros, los ferrocarriles a los ferrocarrileros” etc.) puede reforzar el egoísmo de ciertas empresas y ramas en manos de su personal privilegiado.

Ambas formas de socialización son legítimas, con ambas se puede comenzar: por ejemplo con medidas de nacionalización decididas por el máximo órgano legislativo de un país, o la ocupación de empresas y su toma por sus obreros. Sin embargo, ambas formas básicas de socialización deben ser complementadas y se debe llegar a una equiparación. A pesar de que Korsch en el texto citado no llega a presentar la implementación organizativa de su idea de una equiparación necesaria de los intereses, no puede haber, en mi opinión, duda de que lo consideraba factible en el marco de un sistema de consejos. Si seguimos y prolongamos las reflexiones de Korsch, llegamos sin falta a la conclusión de que es posible establecer un orden de consejos al servicio del socialismo con dos líneas de representación.

La una llevaría de los consejos obreros en las empresas vía los consejos de las ramas a un consejo económico nacional, la otra podría partir de los consejos de pequeñas unidades territoriales y seguir gradualmente hasta formar un “consejo superior de consumidores”. Ambas líneas deberían unirse en la cúspide para permitir una planificación global para toda la sociedad.

Todo ello se mueve en el marco de un “sistema puro de consejos” que requiere la abolición del parlamentarismo. En caso de que se mantenga una asamblea popular elegida en elecciones generales, ésta debería también defender los intereses de la totalidad de consumidores mientras los consejos obreros expresarían los intereses especiales de los trabajadores manuales e intelectuales en la gestión de la producción.

En todo caso los debates llevados en Alemania después de la I. Guerra Mundial me parecen ser apropiados para evaluar críticamente los intentos actuales de reanimación de la idea de los consejos.

A PROPÓSITO DE LA ACTUALIDAD DE LA DISCUSIÓN SOBRE LOS CONSEJOS Y LOS CONCEPTOS DE CONSEJOS

Obviamente no voy a proponer una retoma directa e inmediata de los conceptos de consejos de los años 1920. Tampoco se me ocurriría medir la política de Hugo Chávez con el criterio de si emula o no ejemplos de otros continentes y otras épocas del movimiento revolucionario. Sin embargo, sí me parece correcto tomar en serio su propósito de complementar o reemplazar el Estado, definido en la Constitución de 1999, en forma democrática por la vía de los consejos. Por ello me permito con mucha precaución realizar algunas comparaciones para mejor entender lo específico de la situación actual de Venezuela. A diferencia de los amigos de Venezuela me falta la experiencia personal de los últimos años. Pero tampoco vine acá para aleccionar a los latinoamericanos sobre la realidad de sus países, sino para plantear algunas preguntas que surgen necesariamente cuando uno se atreve proclamar un socialismo del siglo 21.

La primera se refiere a las condiciones regionales de un nuevo orden político de acuerdo al principio de los consejos. En todos los lugares donde se quiso, en el pasado, realizar una democracia de consejos, encontramos situaciones excepcionales o cambios revolucionarios en los cuales las circunstancias especiales de emergencia **económica** dificultaron el traspaso a otra economía: La guerra civil en el París asediado de 1871, los consejos como órganos de lucha en las revoluciones rusas de 1905 y 1917 y las guerras civiles posteriores, la democracia de consejos en la Catalunya acorralada durante las luchas contra Franco. En la Venezuela de hoy la situación es totalmente diferente: Mientras no se agoten las reservas de petróleo y se pueda esperar que los precios del petróleo sigan tendiendo al alza, el Estado central dispone de amplios recursos de los cuales puede asignar fondos a los consejos locales. Sin duda, durante los primeros años de la Presidencia de Hugo Chávez el acceso del Estado a estos recursos tuvo que ganarse duramente y contra una resistencia tenaz, lucha que culminó en la huelga petrolera de la PdVSA en 2002/2003. La posibilidad, existente desde esa fecha, de subvencionar todas las actividades económicas no significa, sin embargo, que se cuente solamente con condiciones generales favorables, sino que implica también el riesgo de favorecer una ineficiencia permanente, y eventualmente, una corrupción silenciosa. Mientras los fondos centrales no se administren en forma transparente y no se sometan a ningún control democrático, el poder se inclina a favor de una central que opera sin control y en detrimento de una autonomía real de los consejos de base. Resultará entonces difícil delimitar las nuevas estructuras de dependencia de las tan conocidas formas clientelares.

Ninguno de los actuales regímenes de izquierda de América Latina nació por la vía revolucionaria. Son el resultado de victorias electorales más o menos espectaculares logradas con las reglas de una democracia burgués-representativa. El viejo aparato estatal con el cual, según Marx, el proletariado victorioso no debe en ningún caso seguir trabajando, se mantuvo y, sobre todo, las Fuerzas Armadas ya existentes no se disolvieron para ser reemplazadas por el pueblo armado, sino que se conservaron como parte separada del aparato estatal. Por lo general, los nuevos mandatarios se aseguraron la lealtad de los militares con el mantenimiento y aumento de sus

privilegios y el reemplazo hábil de sus jefes, una estrategia aún más exitosa si, como en el caso de Venezuela, el Presidente mismo había sido parte del cuerpo de oficiales y contaba con los contactos y fuentes de información correspondientes. La nueva Constitución, elaborada por una Asamblea Constituyente poco después de la victoria electoral de Hugo Chávez, no creó un orden político sustancialmente nuevo, por ejemplo, según el modelo de los consejos, pero sí introdujo algunas reformas importantes en el marco de un Estado constitucional representativo. Vale mencionar la ampliación de los derechos sociales, así como la garantía de los derechos de las minorías étnicas, y también la introducción de reglas de una democracia de consejos, que permiten la revocación de todos los mandatarios, incluido el Presidente de la República. Con ello, la Constitución de Venezuela de 1999 es más “democrática” que la mayoría de Constituciones de las democracias europeas.

La resistencia dilatoria de partes del aparato estatal aún existente es previsible no sólo cuando se trata de un programa de reforma socialista, sino también de una política de amplias reformas sociales en el interés de las clases bajas. Los Ministerios tradicionales pueden resultar inadecuados como ejecutores de programas novedosos, por ejemplo, de alfabetización o una atención básica y amplia de salud. El personal puede inclusive recurrir a un sabotaje dilatorio. Si resulta imposible destruir esta máquina burocrática, queda otra opción, escogida por Hugo Chávez: se la puede dejar de lado, se la puede obviar. Así se procedió desde el año 2003 con programas tipo campaña, las llamadas misiones, financiadas directamente por el Presidente con los excedentes de los ingresos de la empresa petrolera estatal, ahora controlada por él. Se trata de programas que en su entorno permiten también una forma de auto-organización de los involucrados, creando, en el mejor de los casos, espacios para una especie de democracia de consejos en determinadas áreas. Posiblemente, los “consejos comunales” proclamados desde 2006 pueden ser entendidos como una continuación de este tipo de estrategias “by-pass”: Después del fracaso de su reforma constitucional, que entre otras cosas apuntaba a una reestructuración territorial de Venezuela, el Presidente quiere ahora desviar el orden estatal dado mediante la creación de los consejos comunales: En caso de duda, no serán los Municipios, algunos controlados por la oposición, destinados a la extinción,

sino los consejos comunales de reciente creación que recibirán los fondos adicionales solicitados para sus fines. La asociación de varios de estos consejos en una “comuna” podría posibilitar la planificación regional de actividades económicas y constituir otro paso en el camino de un Estado constitucional representativo hacia un orden de consejos a nivel nacional.

Entonces ¿todo el poder para los consejos? Él que lo insinúa como perspectiva para Venezuela debe mirar hacia atrás y reflexionar sobre cómo la relación entre el partido y los consejos podría concebirse en el marco de la revolución bolivariana. No hay que olvidar que en el último quinquenio surgió, paralelamente a la promoción de los consejos comunales, un nuevo partido que, según el plan original de Hugo Chávez, debía abarcar a todas las fuerzas políticas dispuestas a apoyar el proceso revolucionario dirigido por él. Como se sabe, esto no resultó porque algunos grupos políticos como el PCV insistieron en su autonomía organizativa y no se integraron al nuevo partido único. A pesar de ello, el partido logró, en pocos años, alcanzar un número de afiliados que recuerda los partidos de masa del socialismo realmente existente. Sin embargo, hasta la fecha no ha construido un aparato capaz de dirigir todas las actividades sociales.

¿Es aquí donde se abre un margen de acción para los activistas de los consejos de base? ¿Los no-afiliados al partido y miembros de otros partidos tienen realmente la posibilidad de participar en los consejos y luego acceder equitativamente a los fondos asignados por la central? Este tipo de preguntas y dudas sólo podrán ser resueltas y contestadas por la vía empírica y aquí confieso que desconfío de todos los estudios de las ciencias sociales que hacen caso omiso de tales problemas. Desgraciadamente, en los países con un supuesto socialismo realmente existente, incluyendo Cuba, las investigaciones y presentaciones sobre el “poder popular” normalmente hacen caso omiso del rol desempeñado por el partido en la concepción de este poder. Se dio a los científicos sociales el permiso de investigar muchas cosas, pero no el funcionamiento real del partido como instrumento de poder de un pequeño grupo de líderes.

La revolución alemana truncada de 1918/19 plantea otras interrogantes sobre las perspectivas políticas de Venezuela: ¿Se trata de realizar la “democracia pura de consejos”, es decir llegar gradualmente, sobre las base de los consejos comunales existentes, a un congreso nacional de consejos elegido que reemplazaría el Parlamento existente? Hasta la fecha este tipo de modelo de democracia de consejos no se ha realizado en ninguna parte del mundo – en la Unión Soviética tuvo que ceder muy pronto a una dictadura del partido. Se trata de un modelo exigente, que requiere de la más amplia participación de todos los ciudadanos activos cuyos delegados electos sólo podrán ejercer un control si ellos mismos trabajan en los problemas que quieren entender. El Congreso máximo de Consejos tendría que decidir los aspectos fundamentales del desarrollo **político**, económico y social después de haberlos discutido en forma abierta y luego instruir de manera vinculante a la cúpula del Ejecutivo. Sin duda, se tendrá que discutir y decidir en el caso de Venezuela sobre los conflictos resultantes de la contradicción entre el uso máximo de los recursos explotables y el interés en la conservación del medio ambiente natural. Obviamente, el Congreso máximo de Consejos deberá también, después de una discusión amplia, definir sus posiciones fundamentales en materia de política exterior, por ejemplo, en el tema del trato de representantes de regímenes extremadamente represivos como el actual mandatario de Irán.

No me parece tan evidente que Hugo Chávez aspire a un tal desarrollo, de muchas consecuencias para él, ya que quedaría sometido al control permanente de la máxima instancia de una democracia de consejos “pura”. Actualmente se trata de otra cosa, de un fomento, dirigido por el Presidente, de actividades de base con intención de una democracia de consejos en pequeños colectivos territorialmente definidos, y la decisión central de quién se beneficiará, y en qué medida, de un tal fomento. Paralelamente, el Parlamento, electo en elecciones libres y secretas, se mantiene como órgano de una democracia representativa. En el marco de la Constitución vigente, este Parlamento debería también ser el lugar donde se desarrollen las discusiones sobre problemas que afectan a toda la sociedad y se decidan los cambios fundamentales de la política venezolana. Esto es por lo menos lo que opina Edgardo Lander cuando escribe:

“En la Constitución del año 1999, la democracia representativa y la democracia directa o participativa no son concebidas como contradictorias, sino como complementarias. Sin una esfera pública nacional, las potencialidades de la democracia participativa quedan limitadas y tienden a permanecer acotadas a ámbitos locales. El parlamento es parte esencial de esa esfera pública”. (Lander 2011, p.11)

Lander aboga entonces a favor de una especie de combinación de prácticas de tipo democracia de consejos a nivel local y la existencia de un órgano de representación nacional, considerado como parte de la esfera pública, indispensable para la construcción de una nueva sociedad. También un Congreso máximo de Consejos tendría que cumplir precisamente con esta función de crear una esfera pública a través de debates controversiales. También estaría integrado por representantes electos, sólo que su elección se daría por otras vías y quedarían responsables ante sus electores. Se puede suponer que al igual que en la Comuna de París, los delegados de un tal Congreso de Consejos también pertenecerán a determinadas corrientes y se puede suponer que los coidearios se reunirán en organizaciones más consistentes, parecidas a los partidos políticos. De todos modos sí hubo partidos políticos en los consejos históricos y no fracasaron por la diversidad de los mismos, sino por el afán de poder de una vanguardia presuntuosa no dispuesta a tolerar a ningún competidor.

Volvamos con Rosa Luxemburg. Al final de su texto sobre la Revolución rusa, una lectura recomendada para todos los participantes de este seminario, Rosa Luxemburg demuestra en el contexto de su crítica de la disolución de la Constituyente que debe haber condiciones determinadas para que los soviets puedan significar una profundización de la democracia:

“En el lugar de los organismos representativos surgidos de elecciones populares generales, Lenin y Trotsky implantaron los soviets como única representación verdadera de las masas trabajadores. Pero con la represión

de la vida política en el conjunto del país, la vida de los soviets también se deteriorará cada vez más. Sin elecciones generales, sin una irrestricta libertad de prensa y reunión, sin una libre lucha de opiniones, la vida muere en toda institución pública, se torna de mera apariencia de vida, unas docenas de dirigentes partidarios de energía inagotable y experiencia ilimitada dirigen y gobiernan sólo una decena de cabezas pensantes, y de vez en cuando se invita a una élite de la clase obrera a reuniones donde deben aplaudir los discursos de los dirigentes, y aprobar por unanimidad las mociones propuestas; en el fondo, entonces, el predominio de una camarilla. Un dictadura, es cierto, pero no la dictadura del proletariado sino la de un puñado de políticos...”

Es decir que para Rosa Luxemburg la democracia de consejos no sólo depende de un determinado orden formal de los consejos, sino también del hecho de que no se eliminen, sino más bien se amplíen determinadas libertades “burguesas”. La opinión pública irrestricta, aborrecida por los defensores de los partidos de vanguardia organizados como órdenes secretas herméticamente cerradas, es para Rosa Luxemburg el caldo de cultivo de una democracia en la cual la mayoría de la población puede expresarse libremente.

Si Rosa Luxemburg menciona, en este contexto, la “dictadura del proletariado”, tiene que hacerlo también por la simple razón de que fue el momento en el que Lenin y Trotsky desvían este término de manera fatal. Hacen precisamente lo que Rosa Luxemburg advierte con buenas razones: el realce teórico de una serie de medidas represivas que tuvieron que ser tomadas en la situación emergente después de la Revolución de Octubre y su transformación en una característica permanente de las revoluciones proletarias. Con razón Rosa Luxemburg indica que fue la vía por la cual Lenin llegó a un concepto de dictadura inversamente idéntico al concepto de Kautsky: la dictadura como una suma de medidas forzosas lo más decisivas posible, hasta llegar al terrorismo.

Engels se refirió a algo muy diferente cuando al final de la introducción arriba citada de la “Guerra Civil en Francia” de Marx dice que la Comuna de París demuestra lo que es una dictadura del proletariado. Aquí “dictadura del proletariado” define un concepto sociológico de la dictadura que no significa otra cosa que el dominio de una clase, como antes la “dictadura de la burguesía”. Pero mientras esa dictadura de la burguesía sigue siendo el dominio de una minoría y puede ser ejercida en formas políticas muy diversas, históricamente también en la forma del bonapartismo o de la dictadura fascista, actualmente en múltiples formas desde la dictadura militar hasta la democracia parlamentaria representativa, la forma política de la “dictadura del proletariado” se determina por el hecho de que define por primera vez en la historia el dominio de una clase que constituye la inmensa mayoría por sobre una minoría de los antiguos explotadores. Por ello encontró su forma política en un “Estado de Comuna” que en el fondo ya no es Estado y apunta a la abolición de todo dominio de clase, justamente a esta “democracia de consejos” que siempre implica una ampliación de los derechos democráticos y prácticas democráticas.

Un aspecto sumamente importante de esta forma política se refiere a que la clase obrera victoriosa debe, según las palabras arriba mencionadas de Friedrich Engels, asegurarse contra sus propios delegados y funcionarios. Después de tantas experiencias dolorosas de las revoluciones del último siglo quisiera añadir: inclusive contra sus propios grandes líderes que se consideran indispensables. La democracia de consejos no es un instrumento cualquiera con el cual un líder puede desplazar o desviar el poder: Es un instrumento que incluye a su persona, un instrumento que, finalmente, le volverá superfluo como “líder”.

Traducido del alemán por Birte Pedersen

Notas bibliográficas

- MEW – Seitenangaben koennten durch eine gaengige spanische Ausgabe des “Buergerkrieg in Frankreich” ersetzt werden, die Zitate muessten dann z.B. in der zweibaendigen (¿) Marx-Engels-Ausgabe gesucht werden.
- Rosa Luxemburg nach der spanischen Publikation von Joern Schuetrumpf.
- Bermbach habe ich dagelassen, bitte in die Bibliographie aufnehmen.